

II DESAFIO BTT DE LAS DOS VILLAS "CUÉLLAR"

REGLAMENTO

Descripción

Es una marcha ciclo deportiva de las reguladas en el artículo 9 del Reglamento de Ciclo turismo (ciclismo dentro del marco de una especialidad ciclista que concibe este deporte como un ejercicio físico con fines de ocio y turísticos o culturales, excluyendo la competición).

La prueba estará sometida a las disposiciones de los artículo 13 y siguientes del anexo II del Real Decreto 1428/2003, de 21 de Noviembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Circulación para la aplicación y desarrollo del texto articulado de la ley sobre tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial, aprobado por el Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo.

Artículo 1. Modalidades.

La Asociación D.C. Correcaminos junto con el C.D Sprint Sport organizan el 28 de mayo de 2017 el **II Desafío de las dos Villas "Cuellar"**. Por el presente se establece la celebración de una marcha de bicicleta de montaña no competitiva, con dos recorridos que comparten gran parte del trazado.

- Recorrido largo, 110 km aproximados y con un desnivel +1200 metros.
- Recorrido corto, 68 km aproximados y con un desnivel de +450 metros.

Artículo 2. Fecha y hora de celebración.

Las dos pruebas se celebran el **día 28 de mayo de 2017**, con salida y llegada en el Polideportivo Municipal de Cuéllar.

Hora de salida:

09:00 HORAS MARCHA DE 110 KMS.

09:05 HORAS MARCHA DE 68 KMS.

Recogida de Dorsales: Desde las 07:45h hasta 15 minutos antes de la salida de cada prueba en el Polideportivo Municipal.

Las duchas estarán disponibles en el Polideportivo Municipal.

Artículo 3. Inscripción.

Los participantes deberán tener cumplidos los 18 años de edad en el momento de la inscripción.

PLAZO DE INSCRIPCIONES: desde el 26 DE ABRIL a las 15:00h hasta el 25 DE MAYO a las 15:00h ó hasta agotar dorsales.

**NO SE PERMITIRÁN INSCRIPCIONES POSTERIORES A LA FECHA SEÑALADA NI
TAMPOCO CAMBIOS DE DISTANCIA EL DÍA DE LA PRUEBA**

Cómo Inscribirse:

- **INTERNET:** Rellenando la ficha a través de www.runvasport.es
- INFORMACIÓN, INCIDENCIAS: 673595512 carreras.org@gmail.com

REGLAMENTO: CORRERA A CARGO DEL C.D.CORRECAMINOS Y DEL C.D Sprint Sport.

II DESAFIO BTT DE LAS DOS VILLAS "CUÉLLAR"

Se establece un máximo de 300 participantes para la marcha.

Artículo 4. Cuota de inscripción.

El importe de la inscripción es de 15€ para ambos recorridos.

Regalo de camiseta conmemorativa

SORTEO:

Los primeros 150 inscritos hasta el 14 de mayo a las 00.00 horas entrarán en el sorteo de una cámara. Si el 14 de mayo no se ha llegado a 150 se realizará el sorteo entre los inscritos en la fecha y hora señalada. El regalo se entregará a la finalización de la marcha y se exigirá que el premiado haya retirado el dorsal según lo establecido en el presente reglamento.

REGALOS:

Se establecen los siguientes regalos:

Regalo 1^{er} Club más numeroso (tienen que ser club o asociaciones).

Regalo 2º Club más numeroso (tienen que ser club o asociaciones).

Regalo al participante de mayor edad.

Artículo 5. Acreditaciones.

La recogida de dorsal y bolsa de corredor será personal e intransferible, y únicamente se entregarán éstos a la presentación de DNI u otro documento que acredite la identidad del participante.

Artículo 6. Señalización y Controles.

- El recorrido estará señalizado con balizas y señales, siendo obligatorio el paso por los controles establecidos.
- Existirán referencias kilométricas así como señalización de puntos críticos. Los participantes deberán seguir el recorrido marcado por la organización.
- Los participantes deberán respetar las normas de circulación y en los cruces de carreteras pasar con las precauciones adecuadas a la vía por la que transiten.
- El recorrido podrá ser modificado o la prueba podría suspenderse en caso de producirse condiciones meteorológicas adversas o cualquier otra circunstancia que implicase riesgo para los participantes.
- Si algún participante decidiera retirarse durante la prueba, lo deberá comunicar en alguno de los controles establecidos, haciendo entrega del dorsal para conocimiento de la organización. Además eximirá a la organización de cualquier responsabilidad o riesgo.
- Cada participante llevará sobre su indumentaria y en un lugar bien visible, un dorsal que se le entregará antes de comenzar las pruebas.
- Al final de la pruebas se publicarán listado de participantes que hayan finalizado el recorrido con detalle del tiempo empleado.

II DESAFIO BTT DE LAS DOS VILLAS “CUÉLLAR”

Artículo 7. Tiempos límite y corte.

- Se establecerán puntos de corte por motivos de organización y con el fin de no demorar la llegada de los participantes a la meta que se comunicaran con antelación.
- El cierre de meta se hará a las 15:30 horas.
- Con el fin de garantizar un adecuado control y por motivos de tiempo, se establecerán puntos de corte de la prueba donde se obligará a continuar por el recorrido corto hasta la zona de llegada
- Cualquier participante que supere los tiempos de corte, los corredores escobas podrán retirar el DORSAL al corredor. No obstante podrán seguir en carrera bajo su responsabilidad.

Artículo 8. Avituallamientos.

RECORRIDO LARGO: Se establecerán 3 puntos de avituallamiento líquido y sólido y 2 líquidos

RECORRIDO CORTO: Se establecerá 1 punto de avituallamiento líquido y sólido, y uno líquido

Al finalizar la marcha se ofrecerá comida a todos los participantes

Artículo 9. Condición física / Material

- El participante asume que para la realización de la prueba es necesaria una óptima condición física, psíquica y técnica.
- La organización no se hace responsable de ningún accidente del que pudiera ser víctima el participante ó terceras personas.
- El material técnico a utilizar es responsabilidad del participante y solo él deberá tener en cuenta las condiciones climatológicas, para poder cumplir con el recorrido elegido con todas las garantías.
- Se podrá requerir material dependiendo de la climatología. Se anunciará la semana de la prueba que material será obligatorio, al objeto de que los participantes no carguen de forma innecesaria.
- Los participantes deberán realizar el recorrido señalado, siendo responsabilidad del participante la localización de la señalización. Se establecerán mecanismos de señalización suficientes en lugares visibles.

Artículo 10. Seguridad.

- La organización situará en determinados puntos del recorrido y en los controles de paso, personal especializado encargado de velar por la seguridad de los participantes.
- Es obligatorio seguir las indicaciones de este personal. La organización cuenta con servicio de ambulancias en puntos estratégicos para intervenir en caso de necesidad.
- Un equipo de escobas encargado de cerrar la carrera comprobará el paso de todos los participantes.

Artículo 11. Seguros.

- La organización cuenta con un seguro de responsabilidad civil y un seguro de accidentes para todos los participantes de las dos marchas.

II DESAFIO BTT DE LAS DOS VILLAS “CUÉLLAR”

Artículo 12. Derechos de imagen.

-La aceptación del presente reglamento implica obligatoriamente que el participante autoriza a los organizadores de la prueba a la grabación total o parcial de su participación en la misma, de su acuerdo para que pueda utilizar su imagen para la promoción y difusión de la prueba en todas sus formas (radio, prensa, video, foto, DVD, Internet, carteles, medios de comunicación, etc.) y cede todos los derechos relativos a su explotación comercial y publicitaria que consideren oportuno ejecutar, sin derecho por su parte a recibir compensación económica alguna.

Artículo 13. Obligaciones de los participantes.

-Será obligatorio el uso de casco rígido durante todos los trayectos de los recorridos

-Los participantes están obligados a prestar auxilio a los accidentados y a seguir las indicaciones de la Organización.

-Están prohibidos los insultos, malos tratos y conductas antideportivas, siendo motivo de expulsión de las pruebas

-Los participantes deberán respetar el medio en el que se realizan las pruebas y por lo tanto queda totalmente prohibido arrojar basura fuera de los puntos habilitados a tal fin que se encontrarán en las zonas de avituallamientos, siendo motivo de expulsión de la prueba el incumplimiento de este punto de la norma.

-Será necesario que los participantes estén en condiciones psicofísicas adecuadas y para el día de la marcha deberán:

- Haber efectuado un entrenamiento adecuado y suficiente para una marcha de larga duración.
- Encontrarse en un estado de salud y condiciones físicas óptimas para un esfuerzo como el que requiere la prueba, asumiendo que una prueba de estas características es una actividad exigente.
- No padecer lesión alguna que pueda agravarse como consecuencia de la realización de la prueba, eximiendo a la organización de cualquier responsabilidad derivada de ello.

-La organización declina toda responsabilidad en caso de accidente o negligencia, así como de la pérdida o rotura de los objetos de cada participante. Cada participante será responsable de todo perjuicio o lesión que pueda causarse a sí mismo o a terceros, exonerando a la Organización de cualquier responsabilidad en los casos indicados.

Artículo 14. Política de cancelación.

-La Organización podrá realizar las modificaciones que considere necesarias en el recorrido, o bien la suspensión de la prueba si las condiciones meteorológicas así lo aconsejan o por causa de fuerza mayor.

-La organización se compromete a devolver, previa solicitud por escrito por parte del participante, el importe de la inscripción hasta el 19 de mayo de 2017, siempre que sea por causa mayor. Cualquier cancelación/modificación producida después de esta fecha no tendrá derecho a ningún tipo de devolución.

-La inscripción en la prueba supone la aceptación de todas las condiciones establecidas en este reglamento.

-La organización podrá modificar el presente reglamento por causas justificadas, comunicándolo debidamente a los participantes.